

MENDOZA, **05 AGO 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 24623/2026, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística” solicita la baja del Sr. Luciano Joel MARQUEZ D’AGOSTINO como alumno de la citada carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que mediante Resolución N° 067/2026-CD, el citado alumno fue autorizado a inscribirse en la mencionada carrera de posgrado.

Las disposiciones de la Resolución N° 322/2022-CD (Apartado 3.5) y ANEXO II, y la Ordenanza N° 49/2003-R.

Lo informado por la Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de julio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en calidad de alumno regular, de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”, al Sr. Luciano Joel MARQUEZ D’AGOSTINO (DNI: 42.913.053).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 234/2026